

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	1

GRUPO EMPRESARIAL JHS

NOS PREOCUPAMOS POR LA VÍA

NOS PREOCUPAMOS POR LA VIDA

JULIO-2023

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	2

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES
3. GESTIÓN INSTITUCIONAL
 - 3.1.OBJETIVOS DEL PESV
 - 3.1.1. Objetivo General
 - 3.1.2. Objetivos Específicos
 - 3.1.3. Directriz
 - 3.2.COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
 - 3.2.1. Funciones del Comité
 - 3.2.2. Funciones de la Gerencia frente a PESV
 - 3.2.3. Funciones de responsable de PESV
 - 3.3.ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
 - 3.3.1. Objetivo del comité de seguridad vial
 - 3.3.2. Integrantes del comité de seguridad vial
 - 3.3.3. Frecuencia de las reuniones del comité de seguridad vial
 - 3.4.RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
 - 3.4.1. Idoneidad del responsable de Seguridad Vial
 - 3.5.POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
 - 3.5.1. Divulgación de la política de seguridad vial
 - 3.6.DIAGNÓSTICO
 - 3.6.1. Características de la empresa
 - 3.6.1.1. Actividad Económica
 - 3.6.1.2. Organigrama
 - 3.6.1.3. Cargos y nombres de los integrantes
 - 3.6.1.4. Servicio de GRUPO EMPRESARIAL JHS

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	3

- 3.6.1.5. Ubicación Oficina Principal y Agencias
- 3.6.1.6. Población de personal de GRUPO EMPRESARIAL JHS
- 3.6.1.7. Población de vehículos de GRUPO EMPRESARIAL JHS
- 3.6.1.8. Contratación de vehículos
- 3.6.1.9. Contratación de conductores

3.6.2. Riesgos viales

- 3.6.2.1. Encuesta para determinar el riesgo vial
- 3.6.2.2. Resultados de la encuesta
- 3.6.2.3. Planes de acciones de riesgos viales
 - 3.6.2.3.1. Factor humano
 - 3.6.2.3.2. Factor vehículos
 - 3.6.2.3.3. Infraestructura
 - 3.6.2.3.4. Atención de víctimas
- 3.6.2.4. Implementación de acciones del PESV
 - 3.6.2.4.1. Cronograma
 - 3.6.2.4.2. Presupuesto
- 3.6.2.5. Seguimiento y evaluación de planes de acción del PESV
 - 3.6.2.5.1. Indicadores
 - 3.6.2.5.2. Auditorias

4. COMPORTAMIENTO HUMANO

4.1. SELECCIÓN DE CONDUCTORES

- 4.1.1.** Perfil de conductor
- 4.1.2.** Procedimiento de selección
- 4.1.3.** Idoneidad

4.2. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

4.3. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL

4.4. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

4.5. REPORTE DE COMPARENDOS

4.6. POLÍTICAS DE REGULACIÓN

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	4

4.6.1. Política de control de alcohol y drogas

4.6.2. Política de horas de conducción y descanso

4.6.3. Política de velocidad

4.6.4. Política de uso de cinturón

4.6.5. Política de uso de elementos de protección personal

4.6.6. Política de equipos bidireccionales

5. VEHÍCULOS SEGUROS

5.1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO

5.1.1. Hoja de vida de vehículos

5.1.2. Protocolo de varadas

5.2.CHEQUEO OPERACIONALES

5.2.1. Chequeo pre operacional diario

5.2.2. Chequeo aleatorio

5.3.INFRAESTRUCTURA SEGURA

5.3.1. Rutas Internas

5.3.2. Rutas Externas

5.3.2.1. Estudio de rutas

5.3.2.2. Políticas de administración de rutas

5.3.2.3. Apoyo tecnológico

5.3.2.4. Política de socialización y actualización de la información

6. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

6.1.ATENCIÓN DE ACCIDENTES

6.2.PROTOCOLO DE VARADA EN CARRETERA

6.3.PROTOCOLO DE ROBO DE VEHÍCULO

6.4.PROTOCOLO DE ATAQUE CON ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO

6.5.INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

7. VALORES AGREGADOS

8. MARCO NORMATIVO

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	5

1. INTRODUCCIÓN

Todos ejercemos una función y uso de las vías ya sea como peatón, pasajero o conductor de un medio de movilización masivo o individual, particular o público. Es por esto que cada miembro de la sociedad debe propender, no solo por su integridad dentro de las vías, sino también por la de cada persona en su entorno. Toda persona que se desarrolla dentro de una sociedad es, en una u otra medida, responsable por la seguridad dentro de las vías.

El gobierno adelanta esfuerzos para que los niveles de accidentalidad a nivel nacional bajen. Para que hechos dolorosos de nuestra historia no se repitan y porque cada individuo de nuestra sociedad, propio o extraño, residente o visitante, tengan y apliquen acciones que protejan su vida y la de los demás.

El GRUPO EMPRESARIAL JHS se une a este esfuerzo. No solo por ser una empresa dedicada al transporte especial sino porque es su obligación como ente jurídico y social el propender por el cuidado de sus trabajadores y clientes y por los miles de personas con las cuales, directa o indirectamente, hace contacto a diario a través de los servicios prestados.

Por ello este Plan de Seguridad Vial no es solo un requisito más a cumplir. Este es el compromiso de nuestra empresa con nuestros clientes, con nuestros trabajadores, con los entes gubernamentales, pero principalmente con la vida.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	6

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial: La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Competencia ciudadana: Conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	7

igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Incidente de trabajo: Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir,

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	8

proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Entidad: Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".

Organización: Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Empresa: La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	9

Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Desplazamiento in-itinere: Desplazamientos desde su casa al trabajo y viceversa de los empleados y contratistas.

3. GESTION INSTITUCIONAL

3.1 OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

3.1.1 Objetivo General

Proporcionar y asegurar, a todo nivel, lineamientos de educación, sensibilización, concientización y responsabilidad en la seguridad vial para toda persona relacionada, directa o indirectamente, con nuestro trabajo y diario vivir.

3.1.2 Objetivos Específicos

- Apoyar los esfuerzos gubernamentales para disminuir los índices de accidentalidad.
- Crear conciencia sobre los empleados directos y contratistas de la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito
- Implementar programas de prevención, control y seguimiento que permitan dar cabal cumplimiento a la normatividad de seguridad vial en el país.

3.1.3 Directriz

La alta dirección de GRUPO EMPRESARIAL JHS se encuentra comprometida con la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3.2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Es nombrado por la gerencia y estará a su cargo el planear, medir, crear y difundir el Plan Estratégico de Seguridad Vial con base en la reglamentación legal existente (Ley 1503 de 2011 y reglamentada bajo la Resolución 40595 de 2022) o venidera y en pro de llevar a cabo

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	10

los objetivos planteados. Este comité, para GRUPO EMPRESARIAL JHS, estará conformado por:



3.2.1. Funciones del comité

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Adoptar un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	11

- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país
- Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

3.2.2. Funciones de la Gerencia frente a PESV

El Gerente de GRUPO EMPRESARIAL JHS debe:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	12

- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

3.2.3. Funciones de responsable de PESV

Será función del responsable de PESV el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial del GRUPO EMPRESARIAL JHS.

3.3 ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En BOGOTÁ D.C., a los **20 días del mes de junio del año 2023**, en las instalaciones de la empresa GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial y así dar cumplimiento a la **Resolución 40595 de 2022** “Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”. (Anexo A. Acta de conformación de comité)

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	13

3.3.1 Objetivo del comité de seguridad vial

- Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

3.3.2 Frecuencia de las reuniones del comité de seguridad vial

El comité de Seguridad Vial se reunirá cada Tres (3) meses con el fin de verificar los avances en la implementación y concertar medidas que ajusten las inconsistencias. Se dejará registrado los temas tratados en el acta de reunión.

3.4. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

3.4.1. Idoneidad del responsable de Seguridad Vial

El **GRUPO EMPRESARIAL JHS** avala la competencia de la señora **Leidy Natalia Cifuentes Sosa** para asignar la responsabilidad del PESV.

RESPONSABLE DEL PESV		
NOMBRE	CARGO	EMAIL
Leidy Natalia Cifuentes Sosa	Líder SG-SST y PESV	sgsstjhs@gmail.com

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	14

3.5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

El GRUPO EMPRESARIAL JHS, en el ejercicio de su actividad económica y mediante mecanismos de diseño, implementación, Inspección, Vigilancia y Control, busca cumplir los requisitos legales, y es consciente de que sus contratistas, colaboradores y usuarios son el recurso más importante de nuestra compañía. En cumplimiento de los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, e identificando la operación de los vehículos en forma segura, nos comprometemos a:

1. Cumplir con la reglamentación establecida por la Resolución 40595 del 2022.
2. Mejorar y respetar la vida de los actores de la vía.
3. Conservar la integridad física, mental y social de nuestros contratistas, colaboradores y usuarios
4. Evitar daños a vehículos, instalaciones y/o terceros
5. Establecer estrategias para crear conciencia en los trabajadores, a través de capacitaciones y actividades enfocadas a la adopción de conductas frente al manejo defensivo tanto a nivel laboral como personal.

Para lograr lo anterior, se contará con el apoyo de la Alta Dirección, fortaleciendo las competencias del personal en materia de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y del comité de Seguridad Vial vinculando a los distintos grupos de interés y destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de prevención en materia de Seguridad Vial.

Aprobada y Publicada en Bogotá D.C., Septiembre de 2022.

3.5.1. Divulgación de la política de seguridad vial

GRUPO EMPRESARIAL JHS promueve y divulga la Seguridad Vial a sus funcionarios directos, contratistas, clientes y demás actores en relación a través de:

- Página de Internet <https://grupojhs.co/download/politica-de-seguridad-vial/>
- Cartelera externa en la oficina principal
- Capacitación a los funcionarios directos y contratistas

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	15

3.6. DIAGNÓSTICO

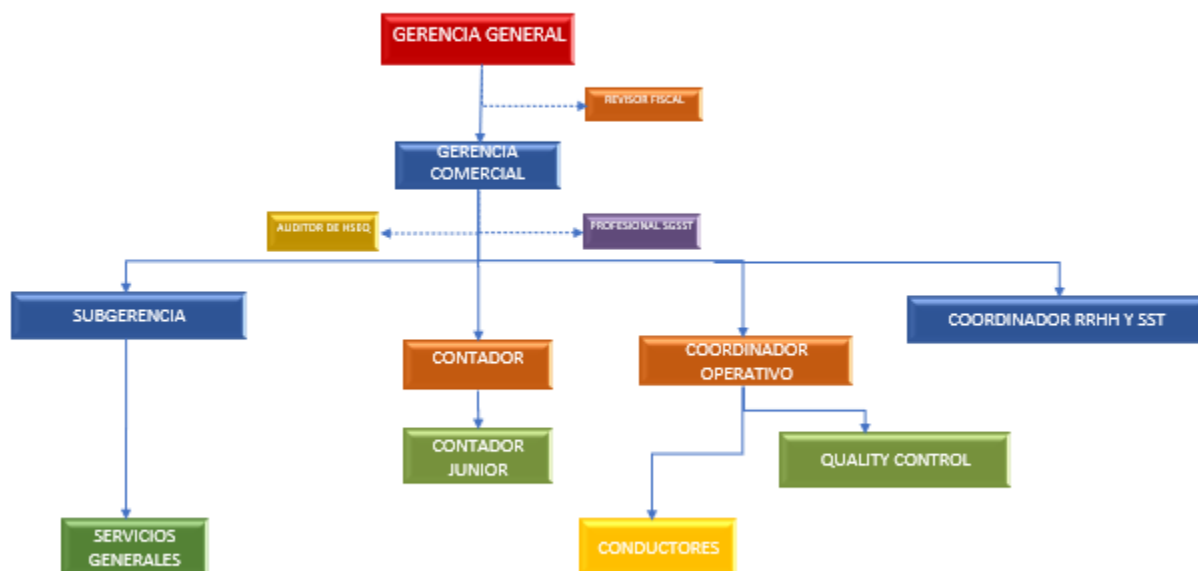
3.6.1. Características de la empresa

3.6.1.1. Actividad Económica

El GRUPO EMPRESARIAL JHS pertenece y dedica su actividad a la prestación de servicio de Transporte Especial De Pasajeros A Nivel Nacional.

3.6.1.2. Organigrama

	GRUPO EMPRESARIAL JHS	CÓDIGO:	VERSIÓN:
		DR-ORG	2
	ORGANIGRAMA	FECHA DE	PÁGINA:
		ago-22	1 DE 1



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	16

3.6.1.3. Cargos y nombres de los integrantes

Cargo	Nombre
Gerencia General	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
Revisor Fiscal (externo)	ARMANDO MIER
Gerencia Comercial	JOHN HENRY SOLANO
Auditor HSEQ (externo)	JAVIER EDUARDO RAMOS MONTAÑEZ
Líder SG-SST y PESV	LEIDY NATALIA CIFUENTES SOSA
Subgerencia	ROSA ADRIANA SOLANO
Contador	ANDREA LILIANA QUINTERO ALVARADO
Contador Junior	WILLIAM HERNANDEZ
Coordinador Operativo	SANDRA LUCIA PEREZ CARDENAS
Quality Control	CAROLINA RAMIREZ
Conductor	DAVID PEÑA
Servicios Generales	JHON JAIRO RODRIGUEZ

3.6.1.4. Servicio de GRUPO EMPRESARIAL JHS

Servicios De Transporte Especial De Pasajeros A Nivel Nacional

3.6.1.5. Ubicación Oficina Principal y Agencias

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	BOGOTÁ
Ciudad	BOGOTÁ
Dirección	CRA 11ª 18 54 SUR
Teléfono	3613637-3614635
ARL	AXXA COLPATRIA

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	17

3.6.1.6. Población de personal de GRUPO EMPRESARIAL JHS

TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Directos	21
Indirectos	6
Contratistas - Afiliados	15
Total	42

3.6.1.7. Población de vehículos de GRUPO EMPRESARIAL JHS

VEHICULO	CANTIDAD
Propios	9
Automóviles / Camionetas	122
Motos, Bicicletas, Otros	2
Total	133

Propios

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Microbuses / Busetas	2
Automóviles / Camionetas / Doble cabina	7
Motos, Bicicletas, Otros	2
Total	11

Afiliados y contratistas

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Microbuses / Busetas	35
Automóviles / Camionetas / Doble cabina	87
Motos, Bicicletas, Otros	0
Total	122

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	18

3.6.1.8. Contratación de vehículos

GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza la contratación de vehículos de manera directa y por convenio de automotores afiliados a otras empresas de servicio especial, procesos documentados dentro del SIG con los siguientes documentos:

- Plataforma Rodando en línea. (Véase <https://jhs.rodandoenlinea.co/>)
- Procedimiento Vinculación vehículo nuevo. (Véase VC-PRT-01)
- Procedimiento por cambio de empresa. (Véase VC-PRT-02)
- Procedimiento por colaboración empresarial. (Véase VC-PRT-03)

3.6.1.9. Contratación de conductores

El GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza la contratación de conductores, cuando ha cumplido con los procedimientos de selección, soportándolo con el procedimiento de Selección, Inducción y Contratación del personal. (Véase AR-PRT-01)

3.6.2. Riesgos viales

3.6.2.1. Tabulación de respuestas de la encuesta Seguridad Vial

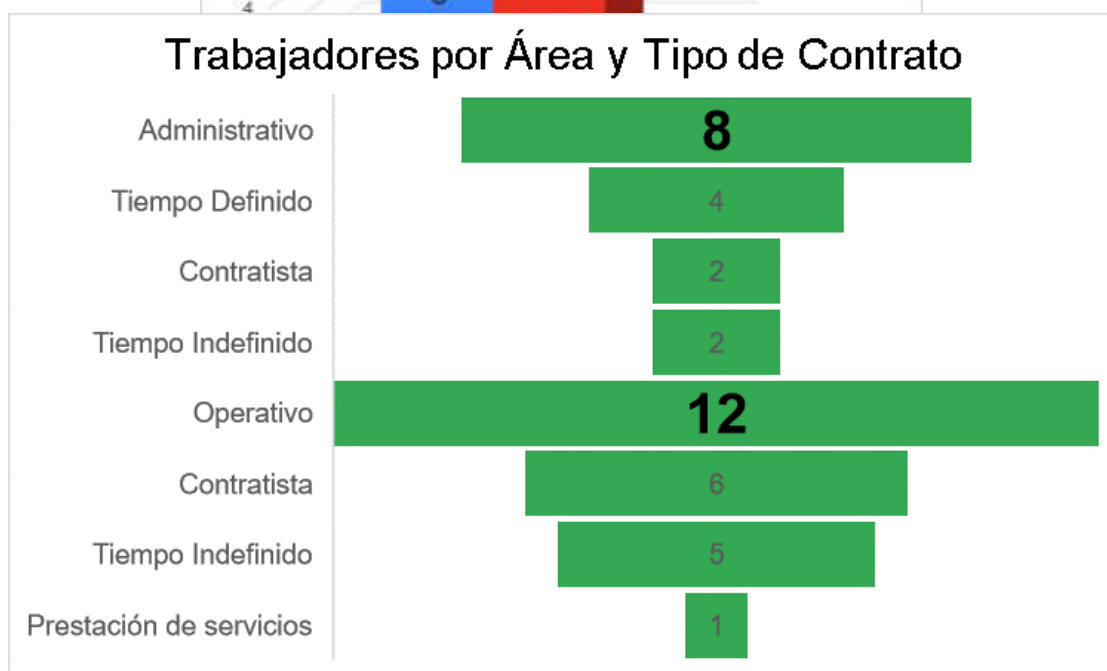
GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza encuesta - SS-FOR-014 ENCUESTA SEGURIDAD VIAL y obtiene los siguientes resultados:

*Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 1. Trabajadores por rango de edad*

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	19



Ilustración SEQ Ilustración * ARABIC 2. Trabajadores por género



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	20

Ilustración 3. Categoría Licencia de conducción de los trabajadores

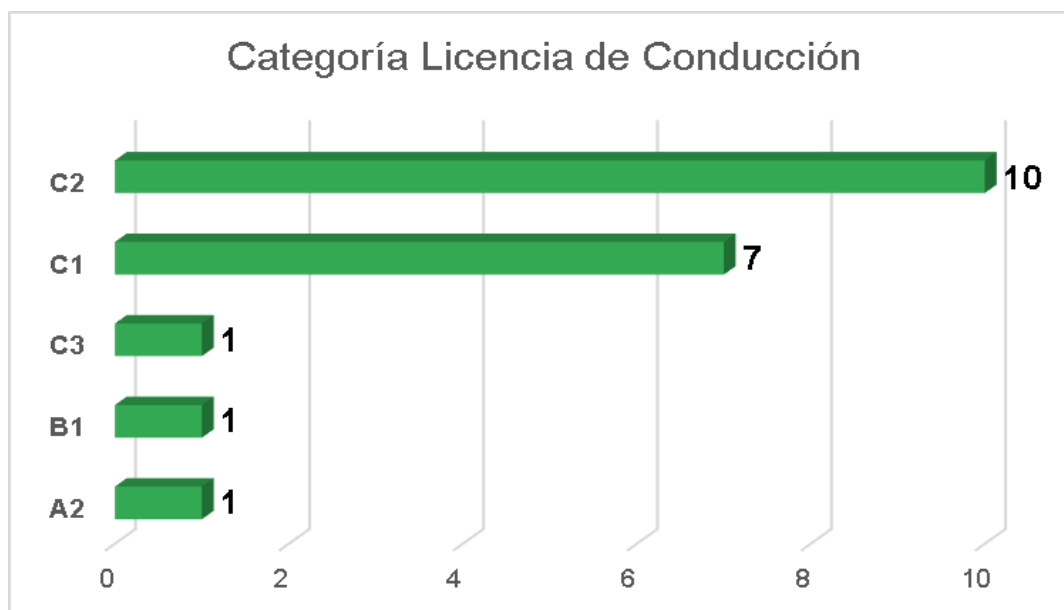


Ilustración 4. Años de experiencia en conducción



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	21

Ilustración 5. Accidentes e incidentes viales en los últimos 5 años



Tabla SEQ Tabla * ARABIC 1. Datos de conductores e incidentes



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

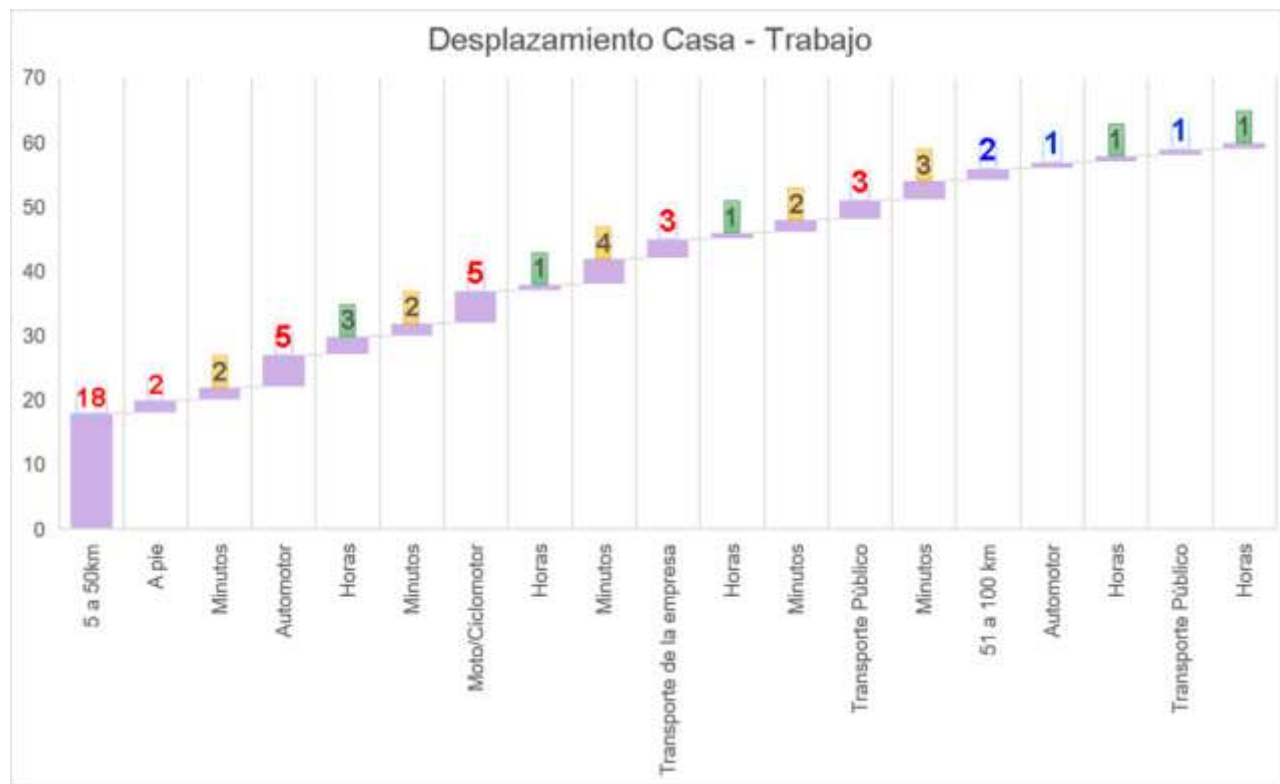
CODIGO	VERSIÓN
SS-PLN-01	3
FECHA DE ACT	PÁGINA
JULIO- 2023	22

Categoría licencia de Conducción	Rango años de experiencia	N° de conductores por rango de experiencia	N° incidentes
A2	Menor a 5	1	0
B1	Menor a 5	1	0
C1	Mayor a 20	2	0
	10 a 20	3	0
	5 a 10	2	2
C2	Mayor a 20	5	0
	Mayor a 20	2	2
	10 a 20	2	0
	5 a 10	1	0
C3	Menor a 5	1	0



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	23

Ilustración 6. Desplazamientos al trabajo de cada empleado



3.6.2.2. Encuesta para determinar el riesgo vial

GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza encuesta - SS-FOR-014 ENCUESTA SEGURIDAD VIAL – que determina los riesgos por el entorno o por hábitos a los que se enfrentan diariamente los empleados y contratistas.

3.6.2.3. Resultados de la encuesta y definición de riesgos viales

La tabulación y análisis de datos arrojan como resultado los siguientes riesgos, de acuerdo a grupo de trabajo, cargo y rol dentro de la vía.



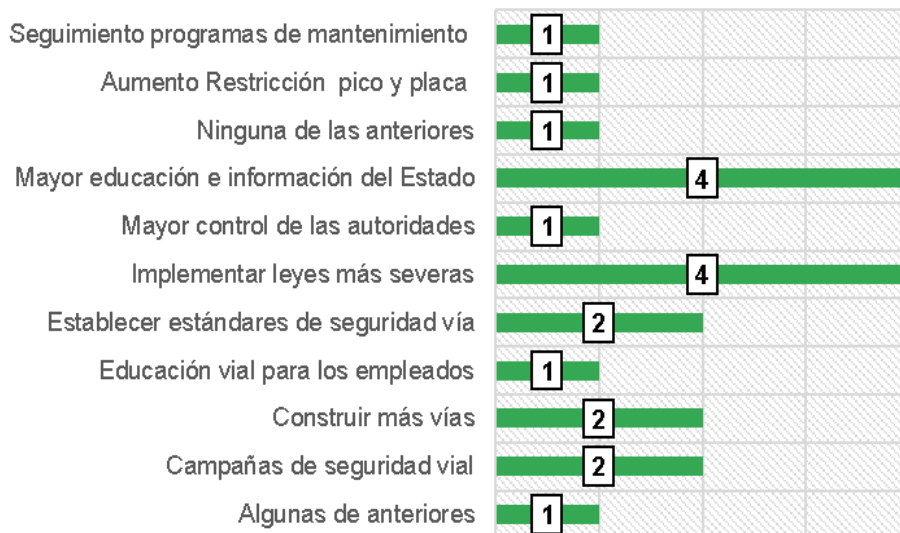
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

CODIGO	VERSIÓN
SS-PLN-01	3
FECHA DE ACT	PÁGINA
JULIO- 2023	24

Peligros en desplazamientos Casa-Trabajo y Misión



Propuestas para reducir el riesgo de accidentes



	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	25

3.6.2.4. Identificación de Riesgos en la Vía

ÁREA DE TRABAJO	CARGO	ROL EN LA VÍA	HÁBITOS INADECUADOS	RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
Administrativo	Representante Legal. Gerente General. Coordinador de Operación. Secretaría	Peatón	Uso el celular mientras se camina por las vías.	Caídas a nivel, tropiezos. Ser atropellado por un vehículo. Golpearse con objetos dispuestos en las vías (postes, señales de tránsito, bolardo)	Alto
Administrativo	Representante Legal. Gerente General. Coordinador de Operación. Secretaría	Peatón	Violar señales y normas de tránsito. (No usar la cebra/puente peatonal)	Ser atropellado por un vehículo. Provocar choque entre vehículos.	Alto
Administrativo	Representante Legal. Gerente General. Coordinador de Operación. Secretaría	Peatón	Distracciones (uso de auriculares)	Ser atropellado por un vehículo.	Medio
Administrativo	Representante Legal. Gerente General. Coordinador de Operación. Secretaría	Pasajero	No uso del cinturón	Heridas en choques. incapacidad total o permanente. Muerte.	Medio
Operativo	Conductor	Conductor	No uso del cinturón	Heridas en choques. incapacidad total o permanente. Muerte. Daños a terceros (muerte de usuarios)	Medio
Operativo	Conductor	Conductor	Uso del celular durante la conducción	Heridas en choques. incapacidad total o permanente. Muerte. Atropellar peatones. Choque vehicular.	Medio
Operativo	Conductor	Conductor	Distracciones (Escuchar música a alto volumen, hablar	Choque vehicular.	Medio

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	26

			con personas sin fijarse en la vía)		
Operativo	Conductor	Conductor	Violar señales y normas de tránsito	Choque vehicular. Atropellar peatones.	Medio
Operativo	Conductor	Conductor	Exceso de velocidad.	Heridas en choques. incapacidad total o permanente. Muerte. Atropellar peatones. Choque vehicular.	Medio
Operativo	Conductor	Conductor	No encender luces.	Choque vehicular. Atropellar peatones.	Medio
Operativo	Conductor	Conductor	Daños mecánicos en vehículo o no realización de revisiones preventivas y obligatoria	Choque vehicular. Atropellar peatones.	Bajo
Operativo	Conductor	Conductor	Conducir en estado de ebriedad o de alucinógenos	Heridas en choques. incapacidad total o permanente. Muerte. Atropellar peatones. Choque vehicular.	Medio

3.6.2.5. Planes de acciones de riesgos viales

3.6.2.5.1. Factor humano

Se aplican planes de acción dirigidos al componente humano y basado en la necesidad de:

- Capacitaciones en Seguridad Vial
- Exámenes preventivos
- Pruebas de alcoholimetría.

3.6.2.5.2. Factor vehículos

Siendo los vehículos la materia prima para la prestación del servicio se establecen condiciones para su uso en la actividad con los siguientes lineamientos:

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	27

- Chequeo diario pre operacional
- Chequeo aleatorio
- Presentación de Revisiones preventivas bimensuales
- Presentación de Revisión técnico mecánica obligatoria para los vehículos con seis años de matrícula

3.6.2.5.3. Infraestructura

Para GRUPO EMPRESARIAL JHS no aplica la infraestructura interna.

Para la infraestructura Externa aplica los siguientes planes de acción:

- Verificación previa de estado y seguridad de las vías a través de confirmación con autoridad competente en el #767.
- Planificación de rutas
- Apoyo tecnológico

3.6.2.5.4. Atención de víctimas

Documento Protocolo de Atención a víctimas de accidentes viales.

Con apoyo de la ARL AXA COLPATRIA y asesoría de SEGUROS DEL ESTADO se realiza levantamiento de protocolo para atención de víctimas el cual será socializado para todo el personal directo y contrastable. En caso de incidente vial, la empresa se acogerá a la ley 2151 de 2021 para conciliar o dirigirse a centros de conciliación.

Igualmente, para contar con la información que permita la reducción de accidentes de tránsito, se levantará información a través de incapacidades y reportes de accidentes por parte de los propios empleados directos y contratistas sobre eventos viales laborales que permitan ser analizados, dar un diagnóstico y tomar acciones para evitar repetición de hechos iguales o similares a través de la socialización de los casos con los diferentes grupos de trabajo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	28

3.6.2.6. Implementación de acciones del PESV

3.6.2.6.1. Cronograma

Para la implementación de las acciones GRUPO EMPRESARIAL JHS levanta el SS-FOR-023 PLAN ANUAL DE TRABAJO SEGURIDAD VIAL

3.6.2.6.2. Presupuesto

Aplicado y explicado en Presupuesto Seguridad Vial. **SS-FOR-08 PRESUPUESTO PESV**

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	29

3.6.2.7. Seguimiento y evaluación de planes de acción del PESV

OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	PROCESOS/PROGRAMA	RESPONSABLE POR PRESENTAR INDICADORES DE GESTIÓN	INDICADORES DE GESTIÓN POR PROCESO/PROGRAMA	FÓRMULA PARA SU CÁLCULO	META	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Proporcionar a todos los niveles de la organización las actividades requeridas con el fin de reducir los riesgos en materia vial, y brindar los lineamientos de sensibilización, concientización y responsabilidad para todas las partes interesadas.	SOSTENIBILIDAD (PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Lider SG-SST	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PESV	NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS DEL PESV / NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DEFINIDAS	90%	INDICADORES PESV	SEMESTRAL
		Coord. Operaciones	NÚMERO DE EVALUACIONES PRÁCTICAS REALIZADAS A LOS CONDUCTORES	NÚMERO TOTAL DE EVALUACIONES PRÁCTICAS / NÚMERO TOTAL DE EVALUACIONES PROGRAMADAS	90%	INDICADORES PESV	
		Coord. Operaciones	NÚMERO DE INCIDENTES DE TRÁNSITO	NÚMERO DE INCIDENTES DE TRÁNSITO / NÚMERO DE VEHÍCULOS	< 5%	INDICADORES PESV	MENSUAL
		Lider SG-SST	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS / NÚMERO DE PERSONAS TOTAL	80%	INDICADORES SGI	SEMESTRAL
		Lider SG-SST	NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO / NÚMERO DE VEHÍCULOS	< 5%	INDICADORES PESV	MENSUAL
		Coord. Operaciones	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS	MANTENIMIENTOS EJECUTADOS / MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS	80%	INDICADORES PESV	SEMESTRAL
		Coord. Operaciones	IMPACTO ECONÓMICO DE LOS INCIDENTES DE TRÁNSITO	COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS	100%	INDICADORES PESV	MENSUAL
		Coord. Operaciones	IMPACTO ECONÓMICO DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO	COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS	100%	INDICADORES PESV	MENSUAL
		Coord. Operaciones	TASA DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS INSPECCIONADOS / NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS	100%	INDICADORES PESV	MENSUAL
		Lider SG-SST	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACCIDENTES DE TRÁNSITO	NÚMERO DE ACCIDENTES VALES O CURRIDOS AMOTORADOS / TOTAL DE MOTORADOS EXPUESTOS	≥ 0.02	INDICADORES SG-SST	MENSUAL
		Lider SG-SST	ÍNDICE DE SEVERIDAD EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	NÚMERO DE DÍAS DE INCAPACIDADES POR ACCIDENTES VALES / NÚMERO DE DÍAS LABORADOS * TOTAL MOTORADOS EXPUESTOS	< 0,5%	INDICADORES SG-SST	MENSUAL
		Lider SG-SST	% DE AFECTACIÓN POR LESIÓN	NÚMERO DE CONDUCTORES LESIONADOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO / NÚMERO TOTAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL PERÍODO	< 0,5%	INDICADORES SG-SST	MENSUAL
		Lider SG-SST	% DE AFECTACIÓN POR DÍAS DE INCAPACIDAD	NÚMERO DE DÍAS DE INCAPACIDAD POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO / NÚMERO TOTAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL PERÍODO	< 0,5%	INDICADORES SG-SST	MENSUAL
		Coord. Operaciones	% DE AFECTACIÓN POR DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO	NÚMERO DE DÍAS CON VEHÍCULOS NO DISPONIBLES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO / NÚMERO TOTAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DEL PERÍODO	< 0,5%	INDICADORES PESV	MENSUAL

3.6.2.7.1. Indicadores

Expuestos en el punto anterior

3.6.2.7.2. Auditorías

Se establece el proceso de auditoría con el documento Procedimiento de auditorías internas del SIG. MC-REG-04

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	30

4. COMPORTAMIENTO HUMANO

4.1. SELECCIÓN DE CONDUCTORES

GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza la selección de los conductores solicitando al aspirante la presentación de los siguientes documentos a estudio:

Soportes de educación formal	Fotocopia
Soportes educación no formal	Fotocopias
Certificaciones laborales	Original
Documento de Identificación	Fotocopia
Licencia de Tránsito	Fotocopia
Número de Paz y Salvo de Infracciones RUNT o Acuerdo de Pagos	Fotocopia
RUT con actividad económica 4921	Fotocopia
Último Pago de seguridad social de conductores como cotizantes incluyendo ARL nivel 4	Fotocopia
Estar libre de infracciones o en su defecto presentar acuerdo de pago emitido por la entidad correspondiente. Deberá entregar soporte de pago mensual hasta la cancelación de la deuda en caso de contratación.	Original

Estos documentos están sujetos a verificación de autenticidad que determinan el ingreso del aspirante.

4.1.1 Perfil de conductor

El perfil del conductor se especifica en AD-PER-01 PERFIL CARGO / CONDUCTOR.

4.1.2. Procedimiento de selección

Este proceso se establece con el documento Procedimiento de Selección. Inducción y Contratación de Personal

4.1.3. Idoneidad

El GRUPO EMPRESARIAL JHS avala la idoneidad y profesionalismo de las entidades y personas contratadas para la realización de pruebas y exámenes médicos en el proceso de selección y contratación.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	31

4.2. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

Se establecen controles médicos preventivos para los conductores una vez al año. Igualmente se establece control de alcoholimetría de manera aleatoria.

4.3. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL

Se establece las siguientes capacitaciones a dictar:

No.	Nombre de capacitación	Personas a quienes va dirigida
1	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Administrativo – Operativo – Conductores
2	Manejo Preventivo y Defensivo	Conductores
3	Primeros Auxilios	Conductores
4	Normas y Señalización De Tránsito y límites de velocidad en zonas urbanas y rurales	Administrativo – Operativo – Conductores
5	Manejo En Condiciones Críticas	Conductores
6	Manejo De Extintores	Administrativo – Operativo – Conductores
7	Manejo De Protocolos y Políticas de regulación	Administrativo – Operativo – Conductores
8	Manejo de Conflictos	Conductores
9	Comportamiento vial para Transportadores de Pasajeros	Conductores
10	Prueba de Alcoholimetría	Administrativo – Operativo

4.4. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

Se lleva control y archivo individualizado de los conductores en orden alfabético con copia de los soportes. Adicionalmente, los documentos se suben a la Plataforma Rodando en Línea.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	32

4.5. REPORTE DE COMPARENDOS

Se realiza verificación de comparendos a través de RUNT y de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito <https://consulta.simit.org.co/Simit/index.html> de manera bimensual. Si el documento de Identificación del conductor registra comparendos se registrará para control y acciones preventivas según el documento Control de Comparendos.

4.6. POLÍTICAS DE REGULACIÓN

4.6.1. Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Como parte del compromiso de GRUPO EMPRESARIAL JHS de proteger la salud de los trabajadores, promoviendo un ambiente de trabajo óptimo y seguro y respetando el marco legal vigente, para todas las personas que laboren en la compañía, ha establecido la presente política:

Se prohíbe el consumo de Tabaco, y el uso de Alcohol y de Sustancias Psicoactivas, dentro de las instalaciones de trabajo y en el desarrollo de actividades laborales tanto administrativas como de conducción de los vehículos, o que sus trabajadores se encuentren bajo la influencia de alcohol y/o sustancias Psicoactivas en sus instalaciones o en cualquier situación o evento de trabajo que involucre a la compañía, sus activos, sus empleados, clientes y/o proveedores.

El GRUPO EMPRESARIAL JHS desarrollará actividades de prevención al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas dirigidas principalmente a evitar incidentes, accidentes y bajas de personal, daños al medio ambiente y/o daños materiales.

4.6.2. Política de horas laborales, de conducción y descanso

GRUPO EMPRESARIAL JHS tiene un horario administrativo de:

- Lunes a viernes de 8 am a 5 pm con 1 hora de almuerzo entre las 1 pm y las 2 pm
- Sábados de 8 am a 1 pm.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	33

Este horario en cumplimiento de lo establecido por SG- SST, y establecido por el Código Sustantivo de Trabajo en el artículo 161 que establece que el tiempo máximo de la jornada laboral es de 8 horas al día y 48 horas a la semana.

Teniendo en cuenta que los periodos de operación de los conductores son controlados por la empresa, las jornadas de conducción no podrán exceder las 10 horas y tendrán tiempos de descanso por vehículo de 10 minutos cada 3 horas como mínimo.

Ningún conductor podrá conducir bajo efectos de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.

Con base en el reglamento interno de trabajo, y teniendo en cuenta el cronograma de asignación de servicios, cada conductor contará con un día de descanso a la semana que proporcione calidad de vida familiar.

4.6.3. Política de regulación de velocidad

GRUPO EMPRESARIAL JHS, consciente de los peligros que generan el exceso de velocidad, determina la obligación de cada conductor de respetar los límites de velocidad permitidos en la ciudad máximo 50 km / hora, 30 km / hora en zonas escolares y 80 km / hora en carretera pero que podrá variar de acuerdo a la señalización en la vía y como tal deberá ser acatada.

Se toman como acciones preventivas para la regulación de los límites de velocidad:

- Capacitación sobre límites de velocidad en zonas urbanas y rurales.
- Control por medios tecnológicos que indican los excesos de velocidad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	34

4.6.4. Política de uso de cinturón

El uso de cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo y para todo tipo de trayecto, largo o corto. Es responsabilidad del conductor

- El contar con señalización de información sobre la obligatoriedad de uso del cinturón de seguridad expuesto en lugar visible dentro del vehículo.
- Uso del mismo y exigir el empleo y aseguramiento de manera apropiada en todo momento a los ocupantes del vehículo.

Como mecanismo de control de uso del cinturón de seguridad el GRUPO EMPRESARIAL JHS realizará controles aleatorios.

4.6.5. Política de elementos de protección personal

El GRUPO EMPRESARIAL JHS exige el uso del chaleco reflectivo y guantes en caso de variadas como elementos de protección personal. En caso de trasladar usuarios del sector salud, deben portar el tapabocas de manera obligatoria.

4.6.6. Política de equipos bidireccionales

El GRUPO EMPRESARIAL JHS prohíbe implícitamente el uso de dispositivos de comunicación móviles mientras se conduce inclusive si el conductor cuenta con dispositivos de manos libres a fin de evitar distracciones en la conducción y en la vía.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	35

5. VEHÍCULOS SEGUROS

5.1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Con base en la resolución 315 de 2013 emitida por el Ministerio de Transporte, GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza las siguientes actividades en pro de brindar la seguridad para sus conductores y clientes.

5.1.1 Hoja de vida de vehículos

Con el fin de llevar un control y seguimiento ágil, eficaz y de fácil acceso se a la información se realiza en la plataforma Rodando en línea en el que se consignan todos los datos del mismo, incluyendo mantenimientos correctivos, preventivos y facturas de estos arreglos.

5.1.2 Protocolo de varadas

Dentro del SIG se levanta el protocolo de varadas PROTOCOLO DE VARADAS. SS-PTC-003

5.2.CHEQUEO OPERACIONALES

5.2.1. Chequeo pre operacional diario

Se establece como obligatorio el chequeo pre operación con el formato en la app rodando en línea previo al inicio de actividades

5.2.2. Chequeo aleatorio

Se establece, como control de alistamiento y estado de los vehículos un chequeo aleatorio y se documenta y verifica en la plataforma rodando en línea.

5.2.3. Revisión técnico mecánica preventiva

Se exige la presentación de la revisión técnico mecánica preventiva bimensual emitida por CDA autorizado por el Ministerio de Transporte para todos los vehículos. Este documento

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	36

reposará en la carpeta de cada automotor y será administrado en la plataforma Rodando en línea.

5.2.4. Revisión técnico mecánica obligatoria

Se exige la presentación de la revisión técnico mecánica obligatoria anual emitida por CDA autorizado por el Ministerio de Transporte para todos los vehículos que tengan fecha de matrícula de dos años. Este documento reposará en la carpeta de cada automotor y será administrado en la plataforma Rodando en línea.

5.3.INFRAESTRUCTURA SEGURA

5.3.1. Rutas Internas

El GRUPO EMPRESARIAL JHS cuenta con el plano de sus oficinas con las rutas de evacuación publicadas de manera visible para todo visitante en ellas y la demarcación de acuerdo a Plan de Emergencias.

No cuenta con circulación de vehículos internamente por no poseer zona de parqueo o tráfico de los mismos.

5.3.2. Rutas Externas

La planeación y estudio de las operaciones en carretera se dirigen a hacer que el viaje sea más seguro y facilite a GRUPO EMPRESARIAL JHS la detención de cualquier imprevisto que se pueda presentar por causas externas como orden público, seguridad y estado de la vía, Los viajes largos requieren que el vehículo vaya equipado con los elementos contenidos en el artículo 30 de la ley 769 de 2002 y con:

- Agua
- Cuerda de remolque
- Tabla para estabilizar el gato
- Ropa de repuesto
- Jabón y toalla de manos
- Equipo de comunicación con minutos cargados.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	37

5.3.2.1. Estudio de rutas

Se debe verificar, con la debida antelación, a través de:

- Mapas físicos
- Mapas satelitales y herramientas tecnológicas.
- #767

El estado de las vías, seguridad, orden público. También es de gran relevancia la confirmación de rutas alternas.

5.3.2.2. Políticas de administración de rutas

Se planifican horarios de salida y llegada a destino, así como los sitios de parada para descanso y la hora y sitio de terminación de la jornada de conducción.

5.3.2.3. Apoyo tecnológico

El vehículo y/o conductor cuentan con equipos de comunicación bidireccional como:

- GPS
- Celular con minutos

Estos permiten ubicar aplicaciones que indiquen el estado de la vía, tiempos de llegada a destino y, principalmente, permiten la comunicación con GRUPO EMPRESARIAL JHS que generan acciones preventivas de desplazamientos y regulación de velocidad.

5.3.2.4. Política de socialización y actualización de la información

GRUPO EMPRESARIAL JHS sensibiliza a su personal directo y contratistas a través de capacitaciones sobre el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Adicionalmente los requerimientos del mismo se encuentran publicados en la página web de la compañía.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	38

6. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El GRUPO EMPRESARIAL JHS cuenta con protocolos para atención de víctimas y de otras emergencias de tránsito que puedan presentarse en la conducción. Estos son:

6.1. ATENCIÓN DE ACCIDENTES

Se levanta con el SIG el SS-PRT-003 Procedimiento para el reportes e investigación de Accidentes y SS-PLN-002 Plan de respuesta a emergencias.

6.2. PROTOCOLO DE VARADA EN CARRETERA

Expuesto en el numeral 5.1.2. de este Plan Estratégico de Seguridad Vial.

6.3. PROTOCOLO DE ROBO DE VEHÍCULO

Se levanta con el SIG el PROTOCOLO DE ROBO DE VEHÍCULO. (véase SS-PLN-001)

6.4. PROTOCOLO DE ATAQUE CON ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO

Se levanta con el SIG el Plan de respuesta a emergencias. (Véase SS-PLN-002)

6.5. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El GRUPO EMPRESARIAL JHS realiza su proceso de investigación de accidentes a través del procedimiento SS-PRT-002 Procedimiento para el reportes e investigación de Accidentes.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	39

7. VALORES AGREGADOS

GRUPO EMPRESARIAL JHS como factor de control de la implementación del Plan Estratégico Seguridad Vial plantea la realización de un ejercicio de “cliente incógnito” que verifique y evalúe los siguientes aspectos:

- La calidad en la prestación del servicio del conductor
- Uso de dispositivos bidireccionales
- Uso y exigencia de cinturón de seguridad en conductor y pasajeros
- Límites de velocidad
- Conocimiento de políticas regulatorias
- Conducción defensiva
- Conocimientos y respeto por normas y señalización de tránsito

8. MARCO NORMATIVO

- Resolución 20223040040595 Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2251 de 2022 Julián Esteban: Se establecieron las disposiciones normativas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro, conocida como Ley Julián Esteban.
- Ley 2161 de 2021: Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones
- Ley 1503 de 2011: Por el que se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.
- Decreto 1079 de 2015 / Título 2 / Capítulo 3: Por el que se establece el Plan Estratégico de Seguridad Vial de entidades y organizaciones.
- Resolución 1565 de 2014: Por el que se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial

	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO	VERSIÓN
		SS-PLN-01	3
		FECHA DE ACT	PÁGINA
		JULIO- 2023	40

- C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981. Artículo 16 El empleador tiene deberes en relación con el suministro y la utilización de los equipos de protección personal (EPP) en el lugar de trabajo
- Resolución 315 de 2013: Por el cual se establecen las condiciones mecánicas de los vehículos y su revisión preventiva para los vehículos de servicio público y obligatorio para todo vehículo a nivel nacional.
- Resolución 1555 de 2005: Por el cual se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de Coordinación motriz para conducir.
- El Decreto 1252 de 2021 determinó que las entidades, organizaciones o empresas creadas con posterioridad a la adopción de la metodología de diseño, implementación y verificación por parte del Ministerio de Transporte, tendrán hasta un año, para diseñar e implementar su PESV.
- Resolución 1231 de 2016: Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
- Ley 2050 de 2020: La Agencia Nacional de Seguridad Vial, diseñará e implementará la herramienta informática en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la expedición de la metodología de diseño, verificación e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial por parte del Ministerio de Transporte.